

Reglamento para la conformación y funciones de la Mesa Conjunta de Gobierno Abierto

A continuación se presenta el reglamento que contiene las pautas para la conformación y funciones de la Mesa Conjunta de Gobierno Abierto.

Título Primero

Artículo 1. La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa internacional que pretende asegurar compromisos concretos de los gobiernos con sus ciudadanos para promover la transparencia, participación ciudadana y la rendición de cuentas, que permita empoderar a la ciudadanía, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

Desde el 2011 la República del Paraguay se adhirió a la AGA, esto fue posible ya que el país contaba con experiencias que se ajustaban a las características promovidas por AGA y que requerían de una articulación e impulso conjunto, que podría ser favorecido con esta nueva modalidad de trabajo en el ámbito de la transparencia e integridad de la gestión pública. La solicitud de incorporación a la AGA respondió a la voluntad de propiciar un cambio cultural, en los procesos, en las organizaciones y en las formas de relación con la ciudadanía que exige mayor transparencia, eficiencia y participación. En el primer Plan de Acción 2012-2014 se destacan la implementación de tres sistemas: 1) Intercambio de información entre instituciones del Gobierno con el desarrollo de una aplicación informática que permite el intercambio de información entre instituciones del gobierno; 2) Compras por catálogo electrónico, fortaleciendo del sistema nacional de contrataciones públicas, apuntando sobre todo a la simplificación y mayor transparencia de los procesos de compras y contrataciones y 3) Control de la carrera administrativa (SICCA), implementando un sistema de gestión de personas y el Portal Único de Empleo Público "Paraguay concursa". En el segundo Plan de Acción 2014-2016 se destacan la implementación de 9 compromisos asumidos. 1) Promulgación e implementación de la Ley de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental 2) Diseño e implementación de una política de datos abiertos y promoción de la generación de capacidades en la Sociedad Civil para su utilización 3) Generación de capacidades en la ciudadanía sobre la gestión presupuestaria del sector público 4) Transparencia y Acceso a la información de proyectos públicos emblemáticos 5) Seguimiento del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014-2016 6) Implementación de canales de dialogo social y participación ciudadana para la consulta y el monitoreo de políticas públicas 7) Creación y/o fortalecimiento de 50 Consejos de Desarrollo Municipal 8) Tablero de Control Ciudadano del Programa Nacional de Reducción de la pobreza "Sembrando Oportunidades" 9) Creación de un Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos en Contrataciones Públicas de acceso público.

Artículo 2. El Decreto Nro. 5.894 del 6 de Setiembre del 2016 aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto del Paraguay para el periodo Julio 2016 a Junio de 2018. Además, designa a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, como la institución Pública que

Handwritten signatures and notes:

- Top right: *Sguro*
- Left side: *Adm. del Angelino*
- Bottom left: *Adm. de Planificación y Desarrollo Económico y Social*
- Bottom center: *Adm. de Planificación y Desarrollo Económico y Social*
- Bottom right: *Alejandro Buzo*

ejerza la representación de Paraguay ante la Alianza para el Gobierno Abierto y coordine la elaboración e implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto en colaboración con Ministerios, Secretarías e Instituciones del Poder Ejecutivo y organizaciones de la Sociedad Civil.

Título Segundo

De la conformación y coordinación de la Mesa Conjunta

Artículo 3. La STP es la institución encargada de la coordinación de la Mesa Conjunta de Gobierno Abierto y de la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.

Artículo 4. Establecer de manera enunciativa no excluyente que la Mesa Conjunta esté integrada por representantes de las siguientes instituciones:

- 1) Instituciones Gubernamentales con compromisos y metas en los Planes de Acción de Gobierno Abierto.
- 2) Instituciones Gubernamentales que de manera voluntaria quieran apoyar el proceso de implementación del Plan.
- 3) Organizaciones de la Sociedad Civil.

Esta responsabilidad conjunta (entidades gubernamentales como no gubernamentales) permitirá una oportunidad de promover el desarrollo de una estrategia nacional de Gobierno Abierto que asegure que los compromisos no se conviertan en esfuerzos aislados ni desvinculados entre sí, institucionalizando así los procesos de Gobierno Abierto en Paraguay.

Artículo 5. Las reuniones ordinarias de la Mesa Conjunta de Gobierno Abierto se realizarán de forma trimestral de manera obligatoria. Toda la información generada en el marco de las reuniones de la Mesa Conjunta de Gobierno Abierto será de acceso público a través del sitio web de Gobierno Abierto Paraguay www.gobiernoabierto.gov.py.

Título Tercero

De las funciones de la Mesa Conjunta

Artículo 6. Elaborar de forma amplia y participativa un Plan de Acción bianual de Gobierno Abierto y los Informes de Autoevaluación de Medio Término y Final.

Artículo 7. Establecer un mecanismo de seguimiento del Plan de Acción.

Artículo 8. Recibir informes mensuales de las instituciones públicas con compromisos dentro del Plan de Acción.

Artículo 9. La Mesa Conjunta de Gobierno Abierto tomará sus decisiones por consenso de quienes estén presentes. De no llegarse a una decisión habiéndose listados y discutido un asunto en una primera reunión, se volverá a plantear en una segunda,

Handwritten notes: "Luis", "Angela"

Handwritten signature: "S. Garcia"

Handwritten notes: "S", "4/23", "7/15"

Handwritten scribbles and marks

Handwritten signatures and notes: "Maria Barbara", "T. P. P. P.", "Alejandra Buzo", "Luis", "Angela", "S. Garcia", "4/23", "7/15"

pudiendo ser convocada a una reunión extraordinaria para este punto en particular y en caso de que no haya acuerdo sobre el punto, se someterá a votación. En este caso la decisión se tomará por mayoría de votos presentes.

~~Walter~~ Adam Gray

Sonia Gómez

~~Walter~~
Luis
Angela

~~Cecilia~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

EDUARDO ROYCE

ALOC. TRINIDAD

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Raul Querey

~~[Signature]~~
Alejandro Buzo

~~[Signature]~~
Anton Arilla

~~[Signature]~~
M. Elena Gómez

~~[Signature]~~
Mark Balogh

~~[Signature]~~
MARIA TERESA VASIA
DIEZES - 9.S. P.B.S

~~[Signature]~~
Hanel Bonera
APPARA
Asoc. Pq Personas
Amigos Pneumotoblar
y Amigos

~~[Signature]~~
Antoni ROJAS
SENACA

~~[Signature]~~
Verónica
SANCHEZ
APPARA

~~[Signature]~~

Deso Tlaterna
Fundación CIV

La Maria M. de Schenbori
AIMEDA
Asociación Internacional
de Mujeres de Empresas
TE 229079
0272224545

~~[Signature]~~
APPARA - Asociación Pq
de Personas con Amigos
y Amigos = 0961588675
Asociación Pq
20200328
Amigos Pneumotoblar

~~[Signature]~~
Mónica Barbero Ullaga
Unidad Anticompetencia
MSP/OS

~~[Signature]~~
Nahuel E. Ojeda B
Dirección de Informáticas
A Cámara de Diputados

~~[Signature]~~
Ydros Maidor
SUNA

~~[Signature]~~
Ministerio del Justicia

~~[Signature]~~
Mts. Chilly Paredes Anco G
Secretaría de Acción Social

~~[Signature]~~
CEAMISO

~~[Signature]~~
Sergio
Sánchez García
Paraguay Educa